

Ley 4430 - Decreto N° 3142
DISPONESE EL ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UNA RED DE CANALES
INTERNOS DE RIEGO EN SAUJIL - TINOGASTA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese el estudio, proyecto y construcción de una red de canales internos de riego en la Localidad de Saujil, Dpto. Tinogasta.

ARTICULO 2.- Dispónese el estudio, proyecto y excavación de un pozo de agua en la Localidad de Saujil, Dpto. Tinogasta.

ARTICULO 3.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía deberá prever una partida especial en el Presupuesto 1986 y 1987, para la ejecución de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:59:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*